

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2279254

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42434

SANTIAGO, 13/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Johnny R. Y. DE GROOTE de nacionalidad BELGA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BELGICA N°EG-575462.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Johnny R. Y. DE GROOTE de nacionalidad BELGA hasta 15/10/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ  
[662]13/07/2010

  
M<sup>te</sup> Crisliana Pezoa Ramírez  
Jefa Atención al Público

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo